



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 291 - 2023 - A/MPJB

Jorge Basadre 26 JUL. 2023



VISTOS:

El Informe N° 009-2023-TIC-GAF-GM/MPJB, de fecha 19 de abril del 2023, Informe N° 791-2023-GAF-GM/MPJB, de fecha de recepción 11 de julio del 2023, y;

CONSIDERNADO:

Que, conforme el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara el Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, declara de interés nacional las estrategias, acciones actividades e iniciativas para el desarrollo de gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial. Precizando que resulte necesario que el país aproveche las oportunidades de las tecnologías digitales, la innovación en los procesos productivos, las aplicaciones digitales, la economía digital, entre otros, para lograr la transformación digital del Perú en torno a un gobierno digital efectivo que permita mejorar la transparencia en los procesos públicos, mejorar el servicio y la interacción con los ciudadanos, la seguridad y privacidad en el entorno digital, la eficiencia y productividad del Estado, el fortalecimiento del ecosistema digital e innovación, promoviendo el bienestar económico y social, todo ello con un enfoque territorial.

Que, la Resolución de secretaria de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, de fecha 10 de diciembre del 2018, se aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital, y en el numeral 1 del artículo 2.- Designación de quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital", señala que: "El/la titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital (...)".

Que, la Resolución Ministerial N°166-2017-PCM, de fecha 20 de junio del 2017, señala en su artículo 4.- Del Oficial de Seguridad de la información, que: "El Titular de entidad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución, debe designar a un Oficial de Seguridad de la información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la información en la entidad".

Que, el numeral 3 del artículo 111° del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412 sobre Roles para la Seguridad de información, indica: "El Oficial de Seguridad Digital es el rol responsable de coordinar la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital, confianza digital y gobierno digital. La presidencia del Consejo de ministros, a través de la secretaria de Gobierno Digital, emite el perfil de Oficial de Seguridad Digital en la Administración Pública. Del mismo modo, la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del citado Reglamento, señala que para todo efecto la mención de Oficial de Seguridad de la información debe entenderse como Oficial de Seguridad Digital".

Que, con Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, de fecha 19 de marzo del 2019, se aprueba disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital, precisando que resulta necesario establecer acciones para fortalecer las competencias del Comité de Gobierno Digital en materias de gestión documental y seguridad de la información, a fin de contar con un único mecanismo de gobernanza responsable de gobierno digital de la entidad, que comprende, entre otros, la gestión documental, interoperabilidad, identidad digital, gobernanza de datos y seguridad digital, siendo esta última articulada y soportada en la seguridad de la información para el despliegue de sus proyectos e iniciativas y, señala en su artículo 1°, que se modifica los artículos 1° y 2° de la Resolución Ministerial n° 119-2018-PCM, sobre la conformación del Comité de Gobierno Digital y sus funciones.

Que, mediante Informe N° 009-2023-TIC-GAF-GM/MPJB , de fecha 19 de abril del 2023, la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones Ing. Julio Cesar Corasí Flores remite al Gerente de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros la Propuesta de Conformación del Comité de Gobierno Digital en la parte final de sus análisis que el proceso de transformación digital permitirá a la Entidad una reducción en el presupuesto y fundamentalmente permitirá tener una gestión optima reduciendo la burocracia en los tramites así como brindar una mejor prestación a la comunidad concluyendo que la Ley faculta al titular de la entidad poder adicionar otros miembros que considere necesarios para el cumplimiento de los objetivos, se propone incorporar al comité a la Gerencia de Administración y Finanzas (por ser el órgano





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 291 - 2023- A/MPJB



responsable de la ejecución de la parte administrativa), Oficina de Estudios y Proyectos (Responsable de la formulación de Proyectos), Supervisión de Proyectos (Oficial de seguridad de la información), Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Social, Servicios Públicos, y demás que serán vital importancia para el despliegue que la transformación digital (...).

Que, mediante Informe N°791-2023-GAF-GM/MPJB, con fecha de recepción 11 de julio del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, eleva informe al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores la propuesta de Conformación del Comité de Gobierno Digital por el cual propone la estructura para la Conformación del Comité de Gobierno Digital, de acuerdo a los considerandos expuestos, el mismo que se debe aprobar mediante Acto Resolutivo por el Titular del Pliego;



Que, mediante proveído S/N de fecha 11 de julio del 2023 el Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores remite al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica los actuados para su atención y trámite correspondiente;

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el otorgamiento jurídico vigente, resulta procedente designar al Líder de Gobierno Digital y al Oficial de Seguridad de la Información de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; Asimismo, conformar el comité de Gobierno Digital y Transformación Digital de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, de acuerdo a la sugerencia presentada por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre como **LIDER DE GOBIERNO DIGITAL** de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Responsable del Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones como **OFICIAL DE SEGURIDAD DIGITAL** de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, quien será el responsable de coordinar la implementación del sistema de Gestión de Seguridad de la información en la entidad conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1412 y su reglamento.

ARTICULO TERCERO: CONFORMAR, EL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL Y TRANSFORMACION DIGITAL de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, el mismo que estará conformado por las siguientes dependencias:

Líder de Gobierno Digital.	Gerente Municipal
Responsable de la Gestión Administrativa.	Gerente de Administración y Finanzas
Responsable de Estudios y Proyectos	Oficina de Estudios y Proyectos
Responsable del área de informática o quien haga sus veces.	Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces.	Sub-Gerencia de Recursos Humanos
Responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces.	Secretaría General (Mesa de Partes)
Oficial de seguridad de la información.	Supervisión de Proyectos
Responsable de área legal o quien haga sus veces	Oficina de Asesoría Jurídica
Responsable del área de planificación o quien haga sus veces.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Responsable del Área de Desarrollo Económico	Gerencia de Desarrollo Económico.
Responsable de la unidad Ejecutora de Proyectos.	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Responsable del Área de Sociales	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al **COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL Y TRANSFORMACION DIGITAL** de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, las siguientes funciones:

- Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 291 - 2023- A/MPJB

- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Seguridad de la información (SGSI).
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de Proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellos concordantes con la materia.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente resolución al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones Ing. Julio Cesar Corasí Flores y a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines pertinentes conforme a ley.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
ALCALDIA
TACNA
Abg. JULIO VICTOR DAVALOS-FLORES
ALCALDE

Cc.
ARCHIVO
GM
OAJ
GAF
SGII
INTERESADO (01)